**REGULACIÓN DE SOLICITUDES DE ESTANCIAS EN EL   
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA**

**(Aprobada en el Consejo de Departamento del 16 febrero de 2018)**

En función de la duración y motivo último se pueden distinguir dos situaciones que deben ser objeto de regulación diferenciada:

* Estancias cortas. Profesorado principalmente ligadas a docencia (Erasmus Plus).
* Estancias largas. Asociadas a investigación

1.- Estancias cortas ligadas a docencia

* Las estancias cortas pueden ser solicitadas de dos formas:
  + A través de un profesor del Departamento que está dispuesto a asumir los requisitos exigidos en el punto siguiente. En este caso una vez aceptado el compromiso, se procederá a la firma por parte del Director de Departamento.
  + Una solicitud genérica dirigida al Departamento. En este caso, se pondrá en conocimiento del profesorado la misma para que muestre su disponibilidad para acoger al profesor visitante. En caso de no asumir dicha responsabilidad ninguno de sus miembros, la solicitud será denegada.
* En la medida que son estancias en las que el Departamento se compromete con el interesado a asegurar el mínimo de docencia exigido por la convocatoria, para que el Departamento acepte la misma se requerirá el compromiso expreso de uno de sus profesores para asumir las siguientes tareas:
  + Servir de interlocutor con el profesor visitante
  + Gestionar las necesidades de docencia requeridas, previo consentimiento del profesorado afectado.
  + Acompañar y actuar de intermediario con el alumnado en las clases a impartir.

2.- Estancias largas ligadas a investigación (adaptado de en un documento de la IPAZ)

Las personas que soliciten una estancia deberán contemplar los siguientes aspectos.

Deberán solicitar la estancia a la secretaría del Departamento (geohum@ugr.es) cumplimentando la ficha que pueden descargar más arriba. Esta será reenviada al Director del Departamento, y adjuntar:

* Una carta de presentación y de motivación de la estancia, donde se describa el plan de trabajo a realizar en el Dpto. Geografía Humana y de los resultados derivados de la misma.
* Una carta de aceptación del tutor/a del DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA que se responsabilice de la concreción de la estancia.

En un plazo no superior a los 15 días se le dará una respuesta y/o se le asignará una tutora o tutor entre los miembros del DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA de acuerdo al tema a investigar, en el caso que no tenga un tutor/a definido, si bien se contemplará que la persona solicitante tenga interés o contactos previos con alguna en concreto.

Una vez en el DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA, la secretaria del DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA resolverá cuestiones administrativas para el buen funcionamiento y provecho de la estancia. De igual modo se le asignará un puesto en el que desarrollar su actividad.

La investigadora o investigador deberá comprometerse a:

* Realizar su actividad investigadora en el DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA al menos dos o tres días a la semana en horario de tarde y/o mañana, que debe comunicar y coordinar en la secretaría del DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA.
* Hacer una breve presentación de su proyecto y/o una charla del tema de su especialidad cuando se le solicite.
* Al finalizar la estancia deberá presentar una memoria de unas 1.000 palabras sobre la actividad realizada durante su estancia y las actividades a las que ha asistido.
* En caso de que como resultado de su estancia realizase algún tipo de publicación y/o asistencia a alguna actividad científica, deberá indicar que la misma ha estado vincula a la estancia realizada en el DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA.

Al finalizar la estancia se le emitirá una carta de fin de estancia firmada por del Director del Departamento.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |